

RESOLUCIÓN DEFINITIVA de ADJUDICACIÓN de ayudas de la Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del Prácticum o actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 21/22

Resolución definitiva de 25 de abril de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del Prácticum o actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 21/22”, publicada en el BOJA el 9 de marzo de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

Nombre	Apellidos	País	Duración	Cuantía
Magdalena	Astruc López	Perú	8 semanas	2.000
Slavia	Salinas Novy	Perú	8 semanas	2.000
María del Carmen	León Navarro	Honduras	4 semanas	1.600

2. REVOCAR, la siguiente ayuda:

Nombre	Apellidos	Motivos
María	Pita Bermejo	Ha presentado su renuncia a la presente ayuda

3. Informar, que según el artículo 9 de las bases de la convocatoria, “Todas las personas que sean beneficiarias de una ayuda para la realización de Prácticum o actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM, previamente a la realización de la actividad en terreno, deberán asistir obligatoriamente a la actividad formativa gratuita que organizará el CICODE de debate y formación en cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los Grupos de debate y formación organizados por el CICODE o bien que sea estudiante del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs”. La formación constará de 10 sesiones presenciales de 4 horas de duración en horario de 9:30h a 13:30h y se realizarán los días 28 de abril, 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24, 26 y 31 de mayo. Se permitirá la ausencia a 1 sesión siempre que sea justificada por motivos de estudios, laborales o médicos.



La primera sesión de trabajo presencial del grupo será:

*Fecha: jueves 28 de abril de 2022

*Lugar: aula C1 del Aulario de la Escuela Internacional de Posgrado (Av. de Madrid, 28,)

*Horario: de 9:30h a 13:30h

3. Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un **plazo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (hasta el 10 de mayo) para:

- aceptar la ayuda concedida, presentando el documento establecido al efecto (Anexo IV y la documentación complementaria que se estipule en el mismo) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo", o
- renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo V) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo,

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos, en el mismo año natural, para la misma finalidad por la Universidad de Granada, por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2-10-15).



Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización

Granada, a 25 de abril de 2022